



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000324-2023-MDP/A [5369 - 2]

### VISTO:

El Memorándum N° 260-2023-MDP/A, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el señor alcalde sobre encargatura de las funciones políticas del despacho de alcaldía los días 28, 29 y 30 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que de conformidad con el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes, asimismo, el artículo 20° inc. 20) de la acotada ley establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil.

Que, mediante Memorándum N° 260-2023-MDP/A, se dispone la elaboración del acto resolutivo de encargatura de las funciones políticas del despacho de alcaldía al señor regidor PEDRO YRIGROYEN FERNANDINI, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del 2023, por motivo de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima para participar en distintas reuniones conforme se detalla: i) Congreso de la República del Perú, con el congresista Segundo Hector Acuña Peralta, a fin de gestionar el financiamiento mediante Ley de Presupuesto y asesoramiento técnico para el CUI N° 2460966 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"., ii) En el Congreso de la República del Perú, con los congresistas Américo Gonza Castillo y Jeny Luz López Morales, a fin de gestionar el financiamiento mediante Ley de Presupuesto y asesoramiento técnico para el CUI N° 2453046 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA". iii) . Asimismo, reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, con el apoyo de la congresista María Acuña Peralta, para la gestión de recursos para la obra CUI 2454354 "REPARACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CALLES MIGUEL GRAU CUADRAS 01-04 TORRES PAZ CUADRAS 01-06 CHICLAYO CUADRAS 02-08 JOSE QUIÑONES CUADRAS 02-08 BUENOS AIRES CUADRAS 04, 05 FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 08 JOSE BALTA CUADRAS 05,06,07,08 LIMA CUADRAS 05,06,07,08 DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

Por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR LAS FUNCIONES POLITICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA AL REGIDOR PEDRO YRYGOYEN FERNANDINI, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del 2023, por motivo de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima para participar en reuniones, conforme se detalla: i) Congreso de la República del Perú, con el congresista Segundo Hector Acuña Peralta, a fin de gestionar el financiamiento mediante Ley de Presupuesto y asesoramiento técnico para el CUI N° 2460966 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL-PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"., ii) En el Congreso de la República del Perú, con los congresistas Américo Gonza Castillo y Jeny Luz López Morales, a fin de gestionar el financiamiento mediante Ley de Presupuesto y asesoramiento técnico para el CUI N° 2453046 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA". iii) . Asimismo, reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, con el apoyo de la



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000324-2023-MDP/A [5369 - 2]

congresista María Acuña Peralta, para la gestión de recursos para la obra CUI 2454354 "REPARACIÓN DE OBRAS EXTERIORES; EN EL (LA) CALLES MIGUEL GRAU CUADRAS 01-04 TORRES PAZ CUADRAS 01-06 CHICLAYO CUADRAS 02-08 JOSE QUIÑONES CUADRAS 02-08 BUENOS AIRES CUADRAS 04, 05 FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 08 JOSE BALTA CUADRAS 05,06,07,08 LIMA CUADRAS 05,06,07,08 DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la notificación de la presente resolución al interesado, así como a las unidades de organización que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente

ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 27/11/2023 - 11:50:14

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
27-11-2023 / 11:35:17